



**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD**

**CONTACTOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**

**Responsable(s):** Marlene Gildemeister Flores y Miriam Trigueros García.  
**Mail:** [mmgildemeister@rivasciudad.es](mailto:mmgildemeister@rivasciudad.es) / [mtrigueros@rivasciudad.es](mailto:mtrigueros@rivasciudad.es)  
**Dirección:** Avenida del Parque de Asturias s/n.  
**Teléfono:** 91 660 27 10      **Ext.:** Marlene 4018 y Miriam 92714  
**Horario y/o plazos de información:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	¿Es una actividad nueva este curso? No
------------------------	--

<p><b>CONVIVENCIA INFANTIL</b></p> <p><b>Líneas de intervención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOCIALIZACIÓN PREVENTIVA</li> <li>2. EQUIPO DE CONVIVENCIA</li> <li>3. COMISIONES MIXTAS</li> </ol> <p style="color: red; font-size: small;">*Marcar la casilla de la o las líneas de intervención que van a elegir según intereses y necesidades del centro educativo en el Excel que tendrán adjunto. Se recomienda que si se quiere hacer una intervención integral, elegir por lo menos los puntos 1 y 2.</p>	
--	--

ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO	
-----------------------------	--

	Educación Primaria
--	--------------------

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El proyecto de Convivencia Infantil en educación primaria quiere ser un apoyo a los Planes de Convivencia de los Centros educativos de Primaria de Rivas Vaciamadrid. Uno de los objetivos es ofrecer herramientas al profesorado, alumnado y familias, para construir un modelo de convivencia basado en construir espacios de diálogo entre todas las partes de la comunidad educativa. Para ello, el proyecto tiene tres líneas de intervención:



- **Socialización preventiva:** sesiones dirigidas a fortalecer las capacidades de respuesta ante un conflicto y habilidades personales, emocionales para la convivencia en el alumnado.
  - **Equipo de convivencia:** sesiones orientadas a desarrollar un diagnóstico sobre la situación del centro educativo y formular propuestas para mejorar las deficiencias en el centro y promover participación infantil dentro de los espacios educativos.
  - **Comisiones Mixtas:** esta línea de intervención está enfocada a formar un grupo constituido por todos los agentes que participan en la vida del centro, con representantes de las familias, el equipo docente, el alumnado, y el personal del centro. El objetivo de estas comisiones es trabajar en la dinamización del centro para mejorar la convivencia escolar.
- Recomendamos elegir las tres líneas de intervención porque intentamos que la propuesta de convivencia primaria ya que es un proyecto con enfoque complementario.

### **LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1: DE SOCIALIZACIÓN PREVENTIVA**

El itinerario consiste en brindar formación para fortalecer las habilidades emocionales, de autoestima y de participación del alumnado en centros de educación primaria, que se desarrollan por bloques temáticos en base al curso escolar.

**Se ofrecen 4 sesiones de 50 minutos por curso.** La primera es desarrollada por el equipo educativo de la Concejalía, ofreciendo el material de las 3 sesiones siguientes para que sea desarrollado por el equipo docente del centro.

**\*En el caso de que el centro solicite tanto socialización preventiva como equipos de convivencia, se valorará en función de los plazos y número de solicitudes, que el equipo del ayuntamiento imparta la segunda sesión.**

#### **CONTENIDOS:**

Cada curso escolar trabaja un contenido diferente:

- 1º de primaria: Del maltrato al buen trato.
- 2º de primaria: Expresión emocional.
- 3º de primaria: En un mundo diverso.
- 4º de primaria: Trabajo en equipo.
- 5º de primaria: Resolución de conflictos.
- 6º de primaria: Conocimiento interpersonal

#### **ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS:**

- Es imprescindible mantener una reunión previa con la dirección del centro solicitante, así como una reunión de valoración al finalizar la misma.
- Las personas docentes de cada aula serán las encargadas de la gestión del aula de manera transversal al desarrollo de la sesión, manteniendo una actitud activa que facilite el desarrollo de la misma.
- Es importante que la sesión 4 sea impartida como muy tarde en mayo y rellenar el cuestionario de evaluación.

### **LÍNEA DE INTERVENCIÓN 2: EQUIPO DE CONVIVENCIA**

El equipo de convivencia, está compuesto por un grupo de alumnas y alumnos representantes de cada aula de primaria, que se reúne de manera quincenal con el personal educativo adscrito al proyecto por parte de la Concejalía, para formarse en habilidades sociales y resolución de conflictos con la finalidad de desarrollar un diagnóstico participativo de la convivencia en el centro escolar y realizar acciones que sumen en el avance de la cooperación, la participación y el buen trato.

El proyecto se adecúa y adapta a cada centro escolar, tratando de ser una pieza más en las acciones puestas en marcha para mejorar la convivencia escolar y promover los derechos de la infancia. Si esta adaptación supone una mayor asunción de tareas por parte del equipo educativo, en el caso de poderse llevar a cabo, ésta estará supeditada a la necesaria colaboración por parte del centro educativo.

Se coordinará con el centro escolar el proyecto, así como las posibles transferencias a otros proyectos que se enmarquen en esta línea dentro de los planes de convivencia escolar.

El proyecto se guía por el derecho a la participación de la infancia y bajo un enfoque dialógico cuya base es el diálogo igualitario.

Las familias del alumnado interesado en la actividad tendrán que rellenar una autorización, con los datos de contacto de la familia, que será entregada al personal municipal.

#### **Desarrollo de las sesiones:**

- 1ª fase: las sesiones irán encaminadas a la formación del alumnado en las herramientas necesarias en la resolución de conflictos, los diferentes modelos de comportamiento, las habilidades necesarias para ser representante del E.C.I, la gestión de las emociones, la detección de situaciones que dificulten una convivencia en positivo y la formación en la realización de diagnósticos.
- 2ª fase: se centrará en la gestión de los resultados obtenidos en los diagnósticos, la formación respecto a la realización de un proyecto y el desempeño del mismo en el centro educativo.

#### **ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS:**

- Es imprescindible mantener una reunión previa con la dirección del centro solicitante, así como una reunión de valoración al finalizar la misma.
- Durante la sesión, debe haber en el centro educativo una persona de referencia para solventar las dificultades que surjan.
- Se realizarán reuniones de seguimiento con la dirección del centro para ver el progreso del Equipo de Convivencia.
- El profesorado ha de estar al tanto de las sesiones para recordar al alumnado las sesiones y permitir el traslado de información a toda el aula en horario lectivo
- El personal docente deberá realizar una selección democrática de las personas representantes de sus aulas con criterios de representatividad, voluntariedad, que sean cooperativas y participativas.
- El centro tiene que poder disponer de un espacio adecuado a la actividad y el número de participantes, así como facilitar un espacio físico que sirva como tablón informativo del proyecto con el objetivo de dar mayor visibilidad a las actividades y resultados que alcance el Equipo de Convivencia.
- En el caso de la que actividad se desarrolle en horario no lectivo:
  - El personal de comedor ha de mostrarse colaborador con el proyecto y comprometido con el mismo.

#### **LÍNEA DE INTERVENCIÓN 3: COMISIONES MIXTAS**

Es una comisión formada por todos los agentes que participan en la vida del centro, como representantes de las familias, del equipo docente, del alumnado y el personal no docente del centro.

Su objetivo fundamental es tratar los temas de convivencia escolar, desde un enfoque dialógico y participativo. Quedan excluidos los temas de competencia del consejo escolar tales como régimen sancionador.

**Se recomienda poner en marcha este eje, cuando el centro venga desarrollando otras actuaciones de coordinación y dinamización de la convivencia escolar con el alumnado, bien a través de los equipos de convivencia u otras iniciativas propias del centro.**

#### **ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA POR LOS CENTROS:**

- Es imprescindible mantener una reunión previa con la dirección del centro solicitante, así como una reunión de valoración al finalizar la misma.

#### **Otras observaciones:**

A la hora de atender la demanda de esta actividad, además de la relacionada con la disponibilidad del personal que la imparte y su dedicación horaria, para poner en marcha este eje, es necesario que el centro **tenga al menos una experiencia de dos años en la actividad Equipos de Convivencia.**

### OBJETIVOS generales y específicos

- Formación en la gestión de los conflictos de manera pacífica y dialógica, como algo presente en la cotidianidad de las relaciones humanas.
- Transmisión de valores cívicos y éticos, práctica de actividades para incorporarlos en la convivencia del centro.
- Promoción de la participación social.
- Formación en hábitos de trabajo en equipo, confianza, sentido crítico, educación para la paz, educación emocional e igualdad.

### TEMPORALIZACIÓN

#### Nº de sesiones:

Línea 1: 4 sesiones por bloque (leer línea 1 de intervención)

Línea 2: 12 a 14 sesiones

Línea 3: mínimo 4 sesiones a lo largo del curso y según los acuerdos de la comisión.

**Duración de cada sesión:** de 50 a 60 minutos.

#### Fechas de realización:

¿Son fechas cerradas?  no

¿Son fechas abiertas a consensuar con el centro?  Si

Observaciones:

### ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

**Espacio dónde se imparte la actividad:** en un aula del centro que preferentemente cumpla los siguientes requisitos: amplia, que no tenga muchas mesas y que se puedan colocar las sillas en círculo, que no dé directamente al patio, ya que el ruido distorsiona mucho el desarrollo de la sesión (especialmente si la actividad se desarrolla en horario de comedor)

¿Quién imparte la actividad? **Perfil profesional:** profesionales titulados en el ámbito de la intervención social y la educación.

**Metodología y desarrollo:** metodología participativa, a través de la práctica, que impulse la reflexión individual y el aprendizaje grupal.

**Recursos propios:** los necesarios para desarrollar las sesiones.

**Recursos necesarios del centro:** los propios del aula.

¿Es una actividad con coste?  No

**Desarrollo de las sesiones:** Ver descripción de cada itinerario líneas arriba.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La formación ofrecida se vincula de manera directa con la legislación vigente en los centros educativos de primaria.

### **1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**

Se justifica la puesta en marcha del proyecto al corresponderse con los siguientes artículos que contempla la Ley.

#### Artículo 1. Principios.

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

#### Artículo 4. La enseñanza básica.

La enseñanza básica persigue un doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensiones. Debe procurar al alumnado los conocimientos y competencias indispensables para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora, así como para desarrollar su socialización, lograr la continuidad de su itinerario formativo e insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del planeta.

#### Artículo 5. El aprendizaje a lo largo de la vida

3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.

4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas.

#### Artículo 16. Principios generales.

2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

#### [Artículo 17. Objetivos de la educación primaria.](#)

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones

#### [Artículo 18. Organización.](#)

3. A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. En esta área se incluirán contenidos referidos a la Constitución española, al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad entre hombres y mujeres, al valor del respeto a la diversidad y al valor social de los impuestos, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

#### [Artículo 19. Principios pedagógicos.](#)

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.

4. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

#### [Artículo 121. Proyecto educativo.](#)

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

**2. DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.**

La formación también se vincula de manera directa con la asignatura de “Educación en Valores Sociales y Cívicos” así como con los contenidos transversales recogidos en el artículo 11 del citado decreto

**3. DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**

Destacamos su especial contribución a los derechos y deberes del alumnado que se desarrollan en los artículos 4 y 5 del citado decreto.

Se relaciona también con los objetivos del Plan de Convivencia recogidos en el artículo 12, en especial con el apartado 2.d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Y con el apartado 8. f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.

## VINCULACIÓN CON ODS

